

El conde duque de Olivares ante la Guerra de los Treinta Años. ¿Una gran estrategia?

Manuel Rivero Rodríguez

Instituto Universitario La Corte en Europa

Universidad Autónoma de Madrid

manuel.rivero@uam.es

<https://orcid.org/0000-0002-8020-2475>



Recibido: noviembre de 2018.

Aceptado: marzo de 2019.

Resumen

La tradición historiográfica anterior a 1914 interpretó la Guerra de los Treinta Años con una carga simbólica y emocional que hoy parece olvidada. Los historiadores anglosajones y germánicos, desde Schiller, confirieron al conflicto una fuerte carga emotiva; en su opinión, en dicho conflicto se puso en juego el futuro de la libertad. Contemplado como un pulso entre las fuerzas contrarreformistas antimodernas y las que defendían las libertades de conciencia y de mercado, la posición de Olivares se coloca justamente en un punto contradictorio, pues quiso reformar España, pero en su acción exterior se condujo por motivaciones ideológicas, a diferencia de Richelieu, que se condujo con pragmatismo en ambos planos.

Palabras clave: conde duque de Olivares; cardenal Richelieu; Guerra de los Treinta Años; Felipe IV de España; dinasticismo

Resum: *El comte duc d'Olivares davant de la Guerra dels Trenta Anys. Una gran estratègia?*

La tradició historiogràfica anterior a 1914 va interpretar la Guerra dels Trenta Anys amb una càrrega simbòlica i emocional que avui sembla oblidada. Els historiadors anglosaxons i germànics, des de Schiller, van conferir al conflicte una forta càrrega emotiva; en llur opinió, en aquest conflicte s'hi posà en joc el futur de la llibertat. Contemplat com un pols entre les forces contrarreformistes antimodernes i les que defensaven les llibertats de consciència i de mercat, la posició d'Olivares se situa justament en un punt contradictori, atès que va voler reformar Espanya, però en la seva acció exterior es va guiar per motivacions ideològiques, a diferència de Richelieu, que es va guiar amb pragmatisme en tots dos nivells.

Paraules clau: comte duc d'Olivares; cardenal Richelieu; Guerra dels Trenta Anys; Felip IV d'Espanya; dinasticisme

Abstract: *The Count Duke of Olivares in front of the Thirty Years' War. A grand strategy?*

The Historiographic tradition before 1914 interpreted the Thirty Years War with a symbolic and emotional burden that today seems forgotten. Angloamerican and Germanic historians, from Schiller, gave the conflict a strong emotional charge, in their opinion, in this conflict the future of freedom was put at stake. Contemplated as a pulse between the forces against modern anti-reformists and those defending freedom of conscience and market, the position of Olivares is placed precisely in a contradictory point because he wanted to reform Spain but in its external

action it was led by ideological motives, unlike Richelieu that was conducted with pragmatism in both areas.

Keywords: Count Duke of Olivares; Cardinal Richelieu; Thirty Years' War; Philip IV of Spain; dynasticism

Sumario

Introducción	Conclusiones: renuncia ante un nuevo paradigma
La «estrategia» de Olivares, una herencia recibida	Abreviaturas
Lejos de la Iglesia y... de la política: una guerra incomprensible (1639-1643)	Bibliografía

Introducción

En el pasado estuvo de moda, durante algún tiempo, creer que las causas de la guerra son, general y hasta invariablemente, económicas. Esto está lejos de la verdad. Muchas disputas son en su origen puramente ideológicas.

Aldous HUXLEY, *Eminencia gris*

En este año que concluye de 2018 se están celebrando simultáneamente los centenarios de dos importantes acontecimientos militares, vinculados a dos fechas singulares, 1618, el año en que dio comienzo la Guerra de los Treinta Años, y 1918, el del final de la Primera Guerra Mundial. No voy a ser yo quien critique las conmemoraciones, pese a que parecen fijarse en unas formas históricas positivistas y que corresponden a un pasado no lejano en el que los historiadores glosaban actos gloriosos de sus patrias. Probablemente son muchos los que piensan que ambos acontecimientos solo tuvieron en común los años acabados en 18. Pero sí, están vinculados más allá de la coincidencia conmemorativa.

Para los europeos cultos que vivieron entre 1648 y 1914, la Guerra de los Treinta Años se consideró la contienda bélica más sangrienta de la Historia, mucho más que las revoluciones y guerras civiles del siglo XIX, cuyos daños apenas frenaron un crecimiento económico constante, acompañados de la revolución industrial y liberal. Nada comparable. En mayo de 1945, en vísperas de la rendición de la Alemania nazi, Albert Speer echó la vista atrás, contemplando lo sucedido desde 1914, anotando en su diario que Alemania había soportado «una segunda Guerra de los Treinta Años». En términos parecidos se expresó Winston Churchill cuando se propuso escribir su *Historia de la Segunda Guerra Mundial* en 1945, cuando tenía fresca aún la memoria para compilar todo lo que sabía del largo conflicto. La memoria de esa gran guerra del siglo XX partida en dos fases, ha determinado, a nuestro juicio, la interpretación que con posterioridad hicieron

los historiadores europeos de la guerra del siglo xvii, fundamentalmente Golo Mann, Jozef Polisensky y Geoffrey Parker, prejuzgando algunos acontecimientos desde la experiencia del presente. En primer lugar, localizando una dialéctica entre pacifismo y belicismo que recuerda mucho a los debates que tuvieron lugar en 1914 y, sobre todo, entre 1920 y 1939, dando relieve a las corrientes de opinión pacifista que acompañaron a las paces de 1598, 1604 y la tregua de 1609, o examinando conceptos como *Pax Hispana* o *Pax Gallicana* que se alejan mucho del lenguaje político del siglo xvii, en que la ética del gobierno era sobre todo militar. Así mismo, estos historiadores indican que, como ocurrió en la Europa del siglo xx, el pacifismo fue desplazado por partidos, grupos o facciones belicistas, intolerantes y fanáticos que propiciaron la guerra total entre católicos y protestantes (Asch, 1997; Wilson, 2009; Polišíenský, 1971; Cramer, 2007).

Pero, más allá de estos prejuicios muy visibles en las obras citadas, existió en el ámbito anglosajón un segundo nexa que enlazaba los dos conflictos. Lo expresa muy bien Aldous Huxley en una obra que tuvo una grandísima influencia en el ámbito académico británico de postguerra como fue *Eminencia gris*, una obra escrita desde la percepción compartida con Churchill de la trascendencia de la Guerra de los Treinta Años en el desarrollo de la modernidad, pero fundamentalmente como el acontecimiento que engendró el mundo que dio lugar a las atrocidades del siglo xx. La Guerra de los Treinta Años fue la partera de las dos guerras mundiales. Es más, pone el punto de no retorno a un cambio fatal en el momento en el que un día de agosto de 1625, el padre José, emisario de Richelieu ante el papa Urbano VIII, llegó a provocar la no solución de un conflicto que podría haberse terminado y, al prolongarlo «más remotamente, llevó a agosto de 1914 y a septiembre de 1939. En la larga cadena de crimen y locura que une el mundo actual al pasado, uno de los eslabones más fatalmente importantes fue la Guerra de los Treinta Años». Para el filósofo inglés, que esto fuera obra de hombres de Iglesia constituía un misterio que se proponía resolver en su estudio. ¿Por qué habían conducido a Europa a su destrucción los hombres que sabían cómo evitarlo? Saber cómo evitarlo y al mismo tiempo ejecutar la destrucción era otro elemento que hermanaba en un todo a los estadistas del siglo xvii y del xx. La cuestión era analizar la ideología como ese factor y no la economía, porque de haber prevalecido la segunda no hubiera habido guerras. Sin guerras, las economías habrían florecido y nunca habrían concluido en el marasmo al que fueron abocadas por decisiones poco prácticas, pero cargadas de emoción y sentimiento (Huxley, 1979).

Los pensadores e historiadores del siglo xx repasaron y adaptaron o actualizaron una tradición que arrancaba del propio siglo xvii. Si la política y la guerra en el Renacimiento se caracterizaron por la lucha de los soberanos dentro de un sistema, la Cristiandad, la Reforma dividió a Europa en un bloque católico y otro protestante, dos cosmovisiones opuestas y en conflicto, dispuestas a destruir al adversario a cualquier precio, haciendo uso de todos los recursos disponibles. Esta fue la causa principal de la Guerra de los Treinta Años, un conflicto que solo podía resolverse con una guerra total entre sistemas incompatibles (Negredo del Cerro, 2016; Usunáriz Gayagoa, 2016).

Así lo estableció Samuel Pufendorf en el siglo xvii, pues fue él quien dio nombre a la Guerra de los Treinta Años cuando explicó el conflicto en su obra *Situación del Imperio Germánico*, publicada en 1667. Ahí se argumentaron las causas y se presentaron los orígenes de la guerra en un relato que incidía sobre todo en la violencia de la Contrarreforma y la resistencia protestante, dando todo el protagonismo a los conflictos confesionales, situando en el origen la «Defenestración de Praga», consecuencia de la imprudente ambición de los jesuitas y violenta política antiprotestante (Mortimer, 2015: 1-32).

Esta interpretación, que no fue neutral pues se hizo para justificar el orden nacido de la paz de Westfalia, ha pesado con fuerza en la memoria de la Guerra de los Treinta Años como el punto en el que hay una transferencia de paradigmas políticos, del confesional al secular. En la tradición alemana supone el momento de construcción de un relato o narración con tintes de epopeya. Kevin Cramer, en su excelente estudio sobre la memoria del conflicto, expone que los historiadores protestantes insistieron en los orígenes religiosos de la guerra, situando dicho conflicto como parte de una larga lucha contra la dominación extranjera. La Reforma luterana se asimiló al despertar de la libertad alemana, considerándose el catolicismo como un obstáculo que fue superado después de 1648, cuando quedó relegado a una situación marginal en la comunidad nacional, como un cuerpo extranjero en la patria, propiciando que los Habsburgo dirigieran su atención a sus estados patrimoniales, creando una entidad que se desarrollaría separada de la nación alemana. Esta narración dialéctica presidió el relato del conflicto hasta fechas muy recientes, de modo que la victoria protestante, asociada a la libertad, dio curso a la secularización y a la creación de un orden internacional sustentado en la razón y el derecho, la paz de Westfalia en 1648 (Cramer, 2007: 51-94).

La «estrategia» de Olivares, una herencia recibida

La afirmación del principio dinástico como elemento cohesivo de las comunidades políticas europeas desde el siglo xv fue la principal causa de guerra entre los europeos. Todos los conflictos importantes tenían su causa principal en litigios por la posesión y sucesión de feudos, hasta el punto de que algunos humanistas como Fortunio García de Ercilla, Luis Vives y Erasmo de Rotterdam sugirieron que los conflictos podrían resolverse con duelos singulares entre soberanos para evitar la ruina de los pueblos. Los príncipes compitiendo entre sí por aumentar su patrimonio o por conservarlo, como ocurrió tras la revuelta de los Países Bajos a partir de 1567, son el factor fundamental de movilización militar en la Edad Moderna (Rivero Rodríguez, 2000; Koenigsberger, 1999). En un sistema dinástico, en la sociedad de príncipes que era Europa, la guerra formaba parte de lo cotidiano: «Pensar que en el mundo no ha de haber guerra es entender que no ha de haber hombres, porque es muy grande y hay muchos ociosos y pobres que viven de ella y otros ricos que enriquecen de revolverla; y lo que hoy tenemos a otro se lo quitamos, que es fuerza que estén con deseo de cobrarlo»,

escribió el 6 de marzo de 1617 el duque de Osuna a Felipe III (Rivero Rodríguez, 2000: 118).

Así, distinguir entre «pacifismo» o «belicismo» como etiquetas con las que diferenciar a los partidos de la Corte no resulta apropiado. Las paces y treguas se hacían para poder hacer otras guerras en otros lugares. En relación con el pacifismo del duque de Lerma, se debe advertir que su ciclo de paces y treguas estaba destinado a facilitar una política agresiva en el Mediterráneo y la tantas veces postpuesta «empresa de Argel».¹ Así mismo, a comienzos del siglo XVII la distinción de un conflicto inevitable entre protestantes y católicos, una separación radical, pese a las guerras de religión habidas, no se contemplaba como una ruptura definitiva y la solución dada a Francia por Enrique IV en el edicto de Nantes se consideraba como un modelo que abría una esperanza ecuménica y aún se acariciaba una posible reintegración. De hecho, política y confesión no se hallaban tan íntimamente unidas como muchas veces se piensa (Patterson, 1997; Keenan, 2015). En 1618 la rebelión de Bohemia no fue apoyada por la mayoría de los príncipes protestantes alemanes, mientras que algunos príncipes católicos no veían con simpatía la política del emperador. La situación del Sacro Imperio era compleja, no todo se reducía a una oposición entre católicos y protestantes. El emperador Matías I y después Fernando II estaban llevando a cabo reformas con el fin de transformar el Imperio en una Monarquía hereditaria, lo cual provocaba más alarma que la cuestión confesional. Ese era el trasfondo del denominado pacto de Oñate por el que la Monarquía Hispana hacía causa común con el Imperio alemán para garantizar sus derechos hereditarios y la restauración de la unidad del legado de Carlos V. Era una política que había ido perfilando Baltasar de Zúñiga, quien seguía un esquema basado en la razón de Estado, en su experiencia profesional como diplomático y experto conocedor de las diferentes cortes europeas. La política de alianzas y la planificación de la política exterior debía fundarse en la seguridad y esta consistía en la conservación de los territorios de la Monarquía, en la seguridad de sus súbditos, la protección de sus vasallos y aliados y mantener su expansión en ultramar, siguiendo la misión encomendada por la Iglesia a los reyes católicos. Eran preceptos muy sencillos en los que se consideraba inconveniente, poco realista y absurdo subordinar la política de Estado a la guerra de religión (González Cuerva, 2012: 479-521).

No era una excepción. Si nos fijamos en las ideas políticas de los ministros y soberanos de su tiempo, veremos muchos puntos coincidentes en su argumentación. La política ecuménica de Jacobo I no tenía otro objetivo que el de reintegrar a la Casa Estuardo en el mercado matrimonial de la selecta sociedad de príncipes cuyas cabezas eran dos linajes o casas católicas, Borbón y Habsburgo. Un mercado controlado por Roma y la autoridad de los pontífices para conceder dispensas. Esto también alteraba la constitución monárquica de reinos y monarquías y puede que se encuentre tras el velo de muchos argumentos protestantes antipapistas. En Alemania, tras las reformas confesionales impuestas por los emperadores Matías I

1. Informes del nuncio Antonio Caetano, año 1617 (ASV. Segr. Stato - Spagna 60E, 463) e informe al secretario de Estado, Madrid 11 de abril de 1617 (ASV. Segr. Stato - Spagna 60F, 157-160).

y Fernando II, no había otro objetivo que el de trascender el Sacro Romano Imperio en una monarquía hereditaria. Al mismo tiempo, para la política española el objetivo prioritario fue restaurar la unidad patrimonial del emperador Carlos V. En Suecia, Gustavo III pensaba en la restauración de la unidad del patrimonio de la Casa Wasa bajo su persona (dividido a finales del siglo XVI entre las ramas protestante y católica de la casa) (Patterson, 1997; Roberts, 1979; García de Paso, 2002).

También debemos advertir que todos ellos se embarcaron en ambiciosos planes reformistas en sus respectivos estados, pero poner estos proyectos en un primer plano, como un objetivo finalista, puede resultar falaz, pues no es modernizar o mejorar las condiciones económicas y sociales de sus súbditos lo que les impulsaba en su acción de gobierno. La reputación de la Monarquía y la supremacía militar eran la meta de esos planes reformistas, que en el mejor de los casos son solo argumentos empleados para extraer recursos fiscales. Prestigio, virilidad y fuerza se antepusieron a paces y treguas que eran vistas como vergonzosas claudicaciones y bochornosas pérdidas de reputación. En 1620 Gustavo Adolfo no renovó la tregua con Polonia, en 1621 Felipe IV no ratificó la prórroga de la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas, en 1625 Carlos I de Inglaterra tampoco ratificaba la prórroga de la paz con España. Todos ellos utilizaron argumentos religiosos para convencer a sus súbditos de los sacrificios que tendrían que hacer, pero la urdimbre sobre la que se tejía el conflicto que conoceremos como Guerra de los Treinta Años era esencialmente dinástica (White, 1978; Osborne, 2000; Mortimer, 2015; Louthan, 2005; Sanz Camañes, 2012).

En lo que se refiere de forma específica a la «estrategia» de Olivares y la posición de la Monarquía ante el conflicto que iba a sobrevenir, partimos de tópicos difíciles de despejar, ideas preconcebidas fuertemente arraigadas. Como es sabido, la historiografía española ha proyectado sobre los soberanos del siglo XVI, concretamente Carlos V y Felipe II, una idea de grandeza y de predisposición a grandes planes, de ahí que se denominen «Austrias mayores», mientras que los del siglo XVII, inscritos en una dinámica de decadencia, son descritos como débiles, caracterizados por actitudes de pasividad o de evasión, bien se tratara del pacifismo, cuyo fin era no gastar, o bien la reputación, es decir, buscar prestigio con formas más teatrales que verosímiles desviando la atención respecto a los problemas reales. Teniendo en cuenta que todas las reformas de Olivares estuvieron dedicadas a sostener la maquinaria militar, tanto en sus aspectos económicos con una extraordinaria política fiscal, como políticos al exigir la colaboración de todos los estamentos en su proyecto, es necesario atender precisamente a ese objetivo que al fin y al cabo justificaba y legitimaba toda su acción política. Puesto que mantener y alimentar la máquina de la guerra era el medio con el que alcanzar un fin (Trevor Davies, 1969; Palacio Atard, 1987; Rodríguez-Salgado, 1988).

Si existe un plan de futuro, un programa político, existirá necesariamente una *gran estrategia*. Pero no nos parece un término apropiado, es un concepto actual, que indica cuáles son las intenciones y los medios que se requieren para planificar un programa de defensa atendiendo a futuras contingencias, definiendo qué se

quiere hacer más allá del corto plazo. En el siglo XIX los teóricos militares no usaban este término sino *estrategia nacional*, que es el empleado hasta que los estados han subordinado sus estrategias de defensa a grandes sistemas de alianza económica, política o militar como la Unión Europea o la OTAN. Sin duda, una buena definición es la que aporta Paul Kennedy, quien señala que

el fondo de toda gran estrategia se funda sobre la política, es decir, en la capacidad de los líderes de la nación de unir a todos los elementos de la sociedad, militares y civiles, en la preservación y el fortalecimiento de la nación en el largo plazo, ya sea en tiempo de guerra como de paz (Kennedy, 1992: 1-11 y 167-187; Hall, 2006).

Si había una estrategia esta era dinástica, arraigada en el modelo expansivo de Carlos V que unía Imperio y dinastía, por lo que el plan estaba ya prescrito desde que tras las abdicaciones de 1556 las dos ramas de la Casa de Habsburgo orientaron su política matrimonial en uniones entre sí para garantizar la unidad de su patrimonio (Debris, 2005; Hortal Muñoz, 2014; Geever, 2015).

Al hablar de estrategia queremos, sobre todo, describir tanto una manera de pensar como de hacer. Abordaremos las expectativas y los objetivos, la combinación de medios y fines así como si hubo o si se puede deducir un plan de acción. Quizá *gran estrategia* es una expresión un tanto tremenda, toda vez que su definición se aleja bastante del contexto y la cultura política del siglo XVII, y deberíamos más bien limitarnos a definir una estrategia a secas, porque si la estrategia es la forma de combinar medios y fines, la gran estrategia apuntaría más bien a un futuro lejano, no a lo contingente de la guerra, sino de la definición misma del futuro que precisaría de una gran estrategia. Pero no conocemos ningún texto que nos perfile un futuro ideal tal y como fue el memorial que el Gran Canciller Gattinara escribió a Carlos V cuando fue coronado emperador en 1519. No existe tal cosa (Rivero Rodríguez, 2012). Sin embargo, sí conocemos numerosos textos en los que tanto Olivares como sus detractores mostraron unas ideas y principios muy generalistas respecto al futuro. Ahí se revelan malas previsiones y también reveses que estuvieron en la raíz del desastre del año 1640 provocando la renuncia del conde duque en 1643, causada no tanto por las intrigas de palacio como por la íntima convicción de no ser capaz de adelantarse a los acontecimientos y planificar una política eficaz para hacer frente a la adversidad.²

Creo que esto se refleja en la polémica que acompañó a su caída de forma notable. *Nicandro*, el libro escrito para defender su acción de gobierno, constata con amargura esa mala previsión escudándose en que esa estrategia era una herencia más que una idea propia, es decir, que era ejecutor de unas líneas elaboradas y planificadas con anterioridad a su valimiento. Lo que no dice, obviamente, es cómo las modificó y reorientó dándoles un significado muy diferente al planteado por sus mentores. Se refiere al diseño elaborado por su tío, Baltasar de Zúñiga, experto diplomático muy buen conocedor de la arena internacional, que había diseñado la acción exterior de la Monarquía sustentándola en cuatro princi-

2. Carta de la condesa-duquesa de Olivares a su sobrino Don Luis, 1643; ADA. C. 182 n.º 162.

pios, la seguridad de los súbditos, la conservación de los territorios de la Monarquía, la unidad de la Casa de Austria y la Casa de Habsburgo y el impulso de la expansión en ultramar. Como diplomático experimentado, se adhería a la facción castellana que consideraba que la defensa de los intereses de la Monarquía era, automáticamente, la defensa del catolicismo, por lo que no era admisible la injerencia del papado en la política de la corona. En cierto modo esta ideología se ha descrito como tacitista, pero se trata de algo más complejo (Antón Martínez, 1992; Martínez Millán, 2003).

Olivares, a diferencia de su tío, fallecido en 1622 y a quien sustituyó en el valimiento, sí precisó del uso de argumentos religiosos para legitimar sus decisiones. Lo religioso toma presencia y protagonismo de forma cada vez más visible en los discursos presentados ante las Cortes de Castilla y Aragón entre 1623 y 1626. Ante ellas, se justificó el gasto militar en el Imperio y la reanudación de la guerra en los Países Bajos no solo para garantizar la posesión legítima de los estados de la Casa de Austria, sino fundamentalmente para defender la fe (Rivero Rodríguez, 2018). Olivares cambió la orientación tacitista, prescindió de la «razón de Estado», frustró el matrimonio inglés para demostrar que no era solo el interés dinástico lo que daba sentido a la política de la corona, también la defensa de la fe y la restauración de la Cristiandad (Blet, 1990: 335-346). El 20 de abril de 1627, los soberanos de Francia y España firmaron una alianza para invadir las islas británicas (Blet, 1990: 347). En el Consejo de Estado, varios consejeros manifestaron su oposición al acuerdo, argumentando que era mejor que Francia se extinguiese en guerras civiles y se consumiese. La entrada en guerra de Inglaterra en apoyo de los rebeldes de La Rochelle produjo cierto alborozo entre los consejeros que querían abandonar a Luis XIII a su suerte: los franceses no eran amigos sino enemigos tradicionales, había que dejar a ingleses y franceses que se destruyeran entre sí. Las fuerzas destinadas al socorro de La Rochelle y la conquista de Irlanda podrían emplearse para someter los Países Bajos y ayudar al emperador en Alemania. Sorprendentemente, el valido y el rey zanjaron la discusión con un billete firmado por Felipe IV que amonestaba a los consejeros de Estado y les decía:

no ay materia de estado donde atravesie un pelo de religión. Anteponiendo esta como se debe, será servido nuestro señor de darnos, contra máximas de estado y reglas del, muy aventajados sucesos.³

Es evidente que había un cambio y que este se relacionaba con el giro que la curia pontificia había dado pocos años atrás. En 1621, Gregorio XV había comenzado su pontificado con la consigna de movilizar a todos los príncipes católicos en la lucha contra la herejía, entendiendo con ello que, más que vigilar y perseguirla dentro de sus dominios, esta consistía en erradicar los principados y las repúblicas protestantes. No era una novedad, sino una reformulación de una bula

3. «Socorro que el rey de España envió al de Francia con Don Fadrique de Toledo cuando los ingleses le sitiaron la isla de Re»; BNE Mss. 2359, fols. 1-3.

anterior de Clemente VIII a la que los soberanos apenas habían prestado atención. Pero ahora su acogida fue diferente. Carlo Emanuele de Saboya, siguiendo dicha directiva, intentó recuperar Ginebra, aprovechando que el rey de Francia había iniciado una campaña en el Poitou para someter a los hugonotes. En dicho año, todos los príncipes católicos dirigían campañas militares para restaurar su autoridad sobre territorios en rebeldía por causas confesionales que eran también políticas. Una bula papal, publicada el 2 de julio de 1622, ampliaba dicho cometido, obligando también a los príncipes italianos a prescindir de servidores que no profesaran la fe católica, e instaba a renunciar a los servicios de mercenarios protestantes o infieles en sus ejércitos. El objeto de estas cláusulas era definir con claridad el carácter sagrado de la guerra.⁴

A propósito de dichas bulas, el embajador inglés en Venecia, sir Henry Wotton, apreció una novedad sustancial. Los ejércitos que combatían en los campos de batalla de Europa eran pluriconfesionales, pero esta norma marcaba un cambio radical introduciendo la intransigencia en un ámbito en el que nunca antes se había manifestado. Se estaba eliminando la idea de un marco jurídico compartido y se estaba procediendo a considerar a los herejes en el mismo ámbito de extrañamiento que a los musulmanes o los paganos, lo cual significaba dejarlos fuera del derecho, sin derechos (Smith, 1907: vol II, 248).

Al mezclar la religión con los asuntos de Estado, donde antes solo alcanzaba la Inquisición y la policía interior de los gobiernos, se presumía la apertura de un marco incontrolable, pues no daba lugar a ninguna forma de transacción o negociación entre partes, solo era posible la derrota o la victoria, todo o nada. Bajo la confianza de hallarse bajo la gracia de Dios era posible incrementar la escalada bélica con el apoyo de los súbditos, pues no se trataba solo de preservar los intereses legítimos del soberano, sino de alcanzar un bien superior. El conde duque de Olivares siguió esta directriz con absoluta convicción, renunció a continuar los tratos con Jacobo I de Inglaterra e impulsó una política contraria a la razón de Estado. Pese a las críticas que recibió del círculo de expertos que le legó Baltasar de Zúñiga, pudo esgrimir con rotundidad lo acertado de su decisión reuniendo un enorme conjunto de victorias en el curso del año 1625: socorro de Génova, victoria de Cádiz, reconquista de Bahía de Brasil y victoria de Breda. Se ufanaba de dirigir la Monarquía hacia la victoria total, que era también la del catolicismo. Su estrategia no tenía otro objetivo que, una vez restaurada la reputación de la Monarquía, sometidos los rebeldes a sus legítimos señores en La Rochelle, Bohemia y los Países Bajos, se lograría la apertura de un tiempo de paz presidido por la dirección política de la Casa de Habsburgo y el restablecimiento de la unidad cristiana bajo la autoridad del papa.⁵

Este giro católico se produjo, como puede apreciarse, una vez comenzada la Guerra de los Treinta Años, tras la ocupación de Bohemia, y no es por tanto

4. Bula de Gregorio XV, 2 de julio de 1622, *Bullarium diplomatum et privilegiorum sanctorum romanorum pontificum*, Torino 1867, vol. XII, 708.

5. Advertencias y discursos en materia de Estado dadas al Conde Duque en 1625; BNE Mss. 2358, 285-296.

causa del conflicto, más bien consecuencia. Más que la victoria imperial en Bohemia, fueron las directrices papales las que legitimaron a la Liga Católica para romper unilateralmente el esquema de Augsburgo. El emperador incorporó el Palatinado a Baviera y avanzó hacia el Noroeste de Alemania, inquietando a las Provincias Unidas de los Países Bajos, que podían temer, no sin razón, un movimiento envolvente para someterlas.⁶ La argumentación confesional dio lugar a discursos en los que la fe enmascaraba los proyectos dinásticos y daban un color religioso a todas las actividades militares. Federico V del Palatinado obtuvo ayuda financiera de los Estados Generales de los Países Bajos y de su suegro el rey Jacobo I de Inglaterra, que le envió 2.000 hombres, con la condición de que no se aliara con los húngaros y sus protectores los turcos, puesto que serviría a la causa del Islam a expensas de la Cristiandad. No logró evitar que el ejército imperial se desplegara arrasando el Norte protestante de Alemania. Estos territorios fueron tratados como tierra conquistada, sus señores fueron expropiados sin contemplaciones y se pretendió restituir a la Iglesia las propiedades desamortizadas durante la Reforma protestante (Malcolm, 2007: 71-95).

En este marco, la actitud de la Corte de Francia fue muy diferente. En 1628 Armand du Plessis, cardenal de Richelieu y secretario de Estado francés, expuso en un memorial elevado a Luis XIII de Francia que en lo inmediato, el reino debía enfrentarse a serios problemas de orden interno y externo de combate a la herejía, ambos mezclados y unidos, la rebelión de los hugonotes (1625) y la guerra con Inglaterra iniciada en 1627. Pero por encima de todo, no se debía olvidar la vieja rivalidad con la Casa de Habsburgo, cuyo origen se remontaba a las Guerras de Italia, un conflicto aún no resuelto pero que debía devolver al Rey Cristianísimo de Francia el lugar que le correspondía a la cabeza de los soberanos de la Cristiandad. Ello dio lugar al mantenimiento del interés por regresar al escenario italiano, aprovechando las circunstancias, el control del paso alpino de La Valtellina en 1626 o la intervención en la Guerra de Sucesión de Mantua en 1628. Para mantener ese objetivo bifronte, confesional y de Estado, se ponía límites a la pretensión papal de tutelar al rey de Francia, limitación reconocida en un breve de Urbano VIII para contar con la ayuda francesa para reducir la hegemonía española en Italia. Richelieu resumió este catolicismo de Estado en un breve comentario de su testamento político: «Si les rois sont obligés de respecter la tiare des souverains pontifes, ils le sont aussi de conserver la puissance de leur couronne» (Tausig 2017: 154-209). Richelieu podía preservar este principio favoreciendo los intereses de la Santa Sede en Italia, pues a ambos poderes les interesaba restaurar el *bilancio italiano*, el viejo sistema de equilibrio peninsular que siempre se había descrito como la forma política natural de Italia, un lugar en el que correspondía a Roma ser el fiel de la balanza.

Esta encrucijada no supo o no pudo resolverla Olivares, fundamentalmente porque la política de Urbano VIII no era la de Gregorio XV y porque, a diferencia de Richelieu, no supo o no pudo mantener la unión del interés de la Monar-

6. «Sobre hacerse liga entre SM, el emperador y los de la Liga Católica» s.d. (en *Correspondencia del marqués de Aytona con Felipe IV (1624-1629)*; BNE Mss. 1433, 82-99).

quía y del catolicismo, no supo o no pudo conciliar el respeto a la autoridad de los pontífices con la soberanía de los reyes y esto se debía fundamentalmente a que los soberanos franceses carecían de posesiones en ultramar, no eran soberanos de reinos ultramarinos y no estaban obligados a propagar la fe en ultramar. Ese cometido estaba reservado a los reyes de Castilla y Portugal y daba forma a su poder soberano. Por tal motivo, a Olivares no le resultaba fácil hacer la distinción que hacía su colega francés, porque la creación de las congregaciones romanas de *Propaganda Fide* (1622) e Inmunidades (1626) atacaban directamente las prerrogativas soberanas de Felipe IV, derribando instituciones vitales como el Patronato regio y el régimen de *Padroado* (Pizzorusso, 2000; Rowland, 1883; Marcocci, 2014; Malekandathil, 2011).

En vista de la peligrosa deriva de los acontecimientos y del ruinoso efecto que la política de Roma tenía sobre los intereses españoles, en 1630 Saavedra Fajardo elevó un informe al conde duque de Olivares en el que rogaba que se volviese, sin mencionarlo explícitamente, a la política diseñada por Baltasar de Zúñiga. Su alegato estaba firmado y encabezado por un título inquietante, *Yndisposición general de la Monarquía de España*, advirtiendo lo que había que corregir en la conducción de la guerra y de la política exterior española. Contenía una breve especulación sobre la naturaleza de los imperios y algunas de sus ideas recuerdan a las que Richelieu expusiera a Luis XIII. Era necesario evitar la unilateralidad confesional y hacer uso del pragmatismo para preservar la integridad de los estados y la seguridad de los súbditos pues «con la fuerza y con el arte se aquistan y conservan monarquías». Las victorias había que aprovecharlas para negociar y no para cerrar la puerta a acuerdos con el enemigo, las victorias eran coyunturales y ofrecían ventajas para negociar. La victoria total era imposible y si se continuaba la guerra, con un fin imposible, la Monarquía se precipitaba al desastre. En esto, coincidía con la opinión de Spinola, el vencedor de Breda. Saavedra reprochaba que, bajo el espejismo de una victoria total, se estaba arruinando el futuro. Recordaba que Felipe IV no había incorporado nuevos reinos a su corona, como hicieran sus antepasados, y que ahora su obligación era «recobrar fuerzas para aumentar la Monarquía».⁷

Felipe IV no había aumentado el número de sus estados. El aumento de la Monarquía era la forma de mantener vivo el Imperio, porque era su razón de ser, porque así se había establecido en 1493 cuando se repartió el mundo entre Castilla y Portugal para que «descubrieran» nuevas tierras. Es decir, iluminarlas con la luz del evangelio. Si el papa Urbano VIII imponía su supremacía exigiendo ser reconocido como única autoridad competente en asuntos de inmunidades o en la propagación de la fe, deslegitimaba el fundamento de la «Monarquía Católica». Porque en el fondo, además de sus fines evangelizadores, las congregaciones de *Propaganda Fide* (1622) e Inmunidades (1626) fueron creadas para deslegitimar a la Monarquía, como amargamente constataron Olivares y el cardenal de Borja

7. Diego de Saavedra Fajardo, *Yndisposición general de la Monarquía de España, sus causas y sus remedios al exmo. Conde Duque, año 1630*; BNE Mss. 6754, 291-303vº (la cita en 303vº).

tiempo más tarde, protestando enérgicamente contra la política papal en 1634. Pero era tarde (Rivero Rodríguez, 2018: 230-237).

El 28 de diciembre de 1630, Saavedra Fajardo entregó en mano al conde duque un segundo manuscrito, *Introducciones a la política y Razón de Estado del Rey Católico*. En él distinguía dos planos de discurso. Por una parte, comentaba la *Política* de Aristóteles para el conde duque, mientras que para Felipe IV escribía un comentario a la vida de Fernando el Católico.⁸ Era un recordatorio del programa de Zúñiga, de la locura que representaba la lógica de la guerra de religión en las acciones de Estado y guerra. A Felipe IV le presentaba un rey católico que era el fundador de la Monarquía, cuyos preceptos la habían hecho grande, siendo su principal virtud la de saber defender la jurisdicción real frente a las exigencias de la Iglesia, que había sabido hacer prevalecer el interés superior de la Monarquía sin traicionar la fe. Ante este documento es inevitable recordar el comentario que Francisco de Quevedo dedicó a Don Baltasar de Zúñiga en su edición de la carta de Fernando el Católico al conde de Ribagorza, ejemplo de la buena Razón de Estado (Peraíta, 1997; González Cuerva, 2012). Lo que Quevedo planteaba a Zúñiga en su comentario a la carta, se desarrolla de una manera mucho más ordenada en un tratado que dedicó el 5 de abril de 1621 al conde duque de Olivares, *Política de Dios y gobierno de Cristo*, que distinguía la separación del poder temporal y del poder eclesiástico como un precepto básico, ambos no debían confundirse ni mezclarse (Quevedo, 1946).

Asociar la seguridad de la Monarquía con la autoridad pontificia era un asunto difícil y complejo. Olivares, después de 1634, enfrió su relación con la Santa Sede y prosiguió su política católica prescindiendo del Papado. En 1638, Urbano VIII envió legados extraordinarios a París, Viena y Madrid para formar una Santa Liga que debía ser semejante a la que condujo a la victoria de Lepanto. Quería reactivar la Cruzada en una empresa común para todos los soberanos católicos. Esta empresa complementaría la acción de *Propaganda Fide* en Oriente Próximo. Pero Olivares no le hizo el menor caso, considerando dicho proyecto un intento de menoscabo de la política católica de la Monarquía. Además, no comprendía cómo se exigía un seguimiento de las directrices romanas sin recibir ni siquiera una mayor contribución del clero en el esfuerzo de guerra, exigía que los expolios y sedes vacantes revertisen en beneficio de la corona y limitar la libertad del tribunal de la Rota. Por tal motivo reunió una *Junta de los abusos de la nunciatura* que resolvió suspender la jurisdicción de dicho tribunal hasta que se analizara al completo su funcionamiento. Dicha suspensión coincidió con el fallecimiento del nuncio ordinario monseñor Lorenzo Campeggi el 8 de agosto de 1639. Su vacante llevó la crisis al límite, al no aceptarse las credenciales de su sustituto, Fachinetti, cerrándose la nunciatura (Aldea Vaquero 1982). La reacción de Roma fue agria. Urbano VIII nunca sintió simpatía por el conde duque, pero en ese momento le acusó de ser un ministro obcecado por violentar a la Iglesia. En diciembre de 1639, durante un acto público, dijo que el gobierno de España

8. Diego de Saavedra Fajardo, *Introducciones a la política y razón de Estado del Rey Católico Don Fernando*; BNE Mss. 1165.

recibiría el castigo del Cielo por sus desmanes (Voelkel, 1994; García Martín, 1958; Pastor, 1938: 201-202).

Lejos de la Iglesia y... de la política: una guerra incomprensible (1639-1643)

Hasta 1635, la narración de lo que luego sería conocido como Guerra de los Treinta Años se podía sostener a duras penas desde un argumento confesional pero el consenso es unánime entre los historiadores cuando se indica que, con la declaración de guerra del rey de Francia en 1635, el conflicto cambió su curso radicalmente, la guerra de religión se transformó en guerra política. Luis XIII de Francia, con la aquiescencia de la Santa Sede, alegaba sus derechos como Rey Cristianísimo para garantizar la paz de Europa e impedir la tiranía de la Casa de Austria, tenía la obligación de poner en su lugar al rey «Très Catholique» (Leman, 1938; Taussig, 2017). Viendo la trayectoria de las relaciones de Olivares con la Santa Sede, este resultado es poco sorprendente y estaba anunciado. No parece que a sus contemporáneos les produjera tanta impresión como a los historiadores del siglo xx (Calvo, 1970; Hanlon, 2014; Arredondo, 2008). Tampoco debería sorprender que un nuncio papal en Francia, Giulio Mazarino, ocupara el puesto de primer ministro del rey, lo cual es buena muestra del concepto de monarquía perseguido por Richelieu, pues algo así hubiera sido impensable en la sustitución de Olivares tras su dimisión en 1643 (Bertièrre, 2007: 233-259). Puede afirmarse que el fracaso de la Monarquía Católica llevó a Olivares a un desconcertante presentismo. Era incapaz de volver al proyecto diseñado por Zúñiga e incapaz también de encontrar una vía intermedia. Entendió que la victoria era la única salida que le quedaba, demostrando con la fuerza de las armas cuál era la política correcta.⁹

Sin embargo, la Monarquía española estaba sometida a una fuerte tensión externa e interna. Sin el apoyo del Papado debía contar también con un nuevo emperador elegido en 1637, Fernando III, poco inclinado a seguir manteniendo la dura unidad de acción entre Madrid y Viena después de más de veinte años de guerra. Olivares se hallaba con pocas opciones en la encrucijada y, sobre todo, completamente solo, incapaz de encontrar una salida al callejón en el que se había internado. La Monarquía estaba al borde del colapso porque a la falta de apoyos exteriores se unía una fuerte contestación interna. Podemos concluir incluso que la quiebra de 1640 fue el resultado de factores exógenos más que endógenos. El descontento estalló en los dominios de la Monarquía más afectados por la guerra, en Cataluña el brutal deterioro institucional provocó un levantamiento descontrolado mientras que Portugal se separó de un proyecto político cada vez más confuso y caótico (López-Cordón Cortezo, 1985; White, 2007).

Los hechos son muy conocidos y no es necesario insistir en ello. La coalición de las dos ramas de la Casa de Habsburgo se quebró definitivamente, tanto Felipe IV como Fernando III luchaban por separado intentando salvar sus respectivos

9. Esta sensación se recoge en la correspondencia mantenida con el cardenal infante, por ejemplo en la carta escrita por el valido el 12 de enero de 1636 *Copia epistolarum ducis de Olivares ad Infantem Cardinalem, Flandriae Gubernatorem ab anno 1635-1641*; BSB Cod. Hisp. 22, 3v^o-5.

patrimonios en las mejores condiciones posibles. La diplomacia francesa, que continuó con el cardenal Mazarino la línea emprendida por Richelieu (fallecido en 1642), pudo ver cubierto su principal objetivo, la quiebra de la unidad de acción de los Habsburgo. En 1641, los suecos, que habían renovado su alianza con Francia, atravesaron Alemania, Bohemia y Moravia, amenazando Viena en 1645. Aunque los imperiales consiguieron que se replegasen hacia Sajonia, se resolvieron a iniciar conversaciones con sus enemigos y, sin el concurso de sus parientes españoles, buscaron la paz por separado (Croxtton, 1969).

No me equivoco si indico que la única potencia que apelaba al discurso confesional era la Monarquía Católica y no de forma muy convincente, tal como indicó en su día Jover (Menéndez Pidal, & Jover Zamora, 1935). Como colofón, de nuevo Saavedra Fajardo en su diálogo *Locuras de Europa*, concluía que la verdadera razón de Estado consistía en la defensa de la fe, algo que se había hecho imposible a partir de 1635. Sin argumentos, Olivares se obcecó en luchar sin desmayo por alcanzar la victoria como única forma con la que se podían despejar las amenazas reales, supuestas o por venir, que se cernían sobre la conservación de los estados de la Monarquía. Pero era consciente de que desde la crisis de la nunciatura esta lucha había perdido su horizonte moral. Desde ese momento, al no funcionar la conjunción entre las «luminarias de la tierra» (siguiendo el símil de Joseph de la Puente), ya no se sabía muy bien el porqué de la guerra, quienes participaban en ella sólo pensaban en vencer a toda costa y someter al enemigo. Saavedra Fajardo indicaba que, perdida toda referencia, el mundo entraría en una dinámica en la que desaparecería el derecho y sólo valdría la fuerza pura. La defensa de la fe y el proyecto de supremacía del catolicismo era la única salida que había para que resplandeciera de nuevo el derecho, solo concebible en la unidad e integridad de la *Universitas Christiana* (Saavedra Fajardo, 1965: 59-64).

Saavedra Fajardo ponía ahí el dedo en la llaga. En 1640, la guerra sin horizonte sólo podía dar lugar a la paz si se restablecía el derecho, se combatía por la necesidad de obtener seguridad y solo con un resultado claro de vencedores y vencidos podría tener lugar una paz con garantías. Quedaba puesta en duda la autoridad de los poderes universales, el arbitraje imperial o papal ya no era posible, al entenderse que ser mediador implicaba erigirse en juez, lo cual conllevaba el ejercicio de un papel dirigente en el concierto político que ya no era reconocido ni al Papa ni al Emperador, de ahí la «locura de Europa». La sorda lucha contra la *Monarchia Universalis* supuestamente pretendida por la Casa de Habsburgo había conducido a la destrucción de Europa en una guerra devastadora (Saavedra Fajardo, 1965: 29-34). Acertó al considerar que el ideal de unidad de todos los cristianos bajo una sola ley quedó definitivamente proscrito, debiendo construirse la paz desde la invención de un nuevo orden cuyas reglas eran desconocidas. En el fondo, su análisis coincidía con el que, desde la otra orilla, desarrollaba Samuel Pufendorf, si bien lo que el español veía como deplorable este lo veía como algo positivo, signo de un cambio que garantizaría la paz. El sistema que nacería de la guerra no se fundamentaría en la moral o las creencias sino sobre las «leyes naturales (...), la demostración usada por los matemáticos». La matemática política o

ciencia de Estado dio lugar a la estadística e hizo pensar a los filósofos políticos en un nuevo método que permitiese actuar como si Dios no existiese, sin las interferencias de la creencia, de ahí la búsqueda de un derecho o ley natural. El contrato fue considerado la clave sobre la que construir dicho derecho y en ello se inspiraron los sistemas de garantías, un contrato entre partes mucho más complejo que los tratados firmados entre soberanos antes de la guerra (Bobbio, 1980; Falk, 2002).

Conclusiones: renuncia ante un nuevo paradigma

Del mismo modo que la Guerra de los Treinta Años fue la suma de muchos conflictos que se activaron sincrónicamente, las paces de Westfalia fueron un largo conjunto de tratados que reflejaban dicha situación, de modo que no se fija la paz por un solo tratado sino por una suma de acuerdos bilaterales (Munkh-Erdene, 2010; Israel, 2009; Croxton, 2013). A efectos inmediatos, el orden resultante no tuvo en cuenta la tradición, sino la realidad saliente de las victorias militares, legitimando situaciones de hecho por encima del derecho. Se cerraron los conflictos abiertos en el siglo xvi, la definición de la autoridad del emperador sobre los príncipes alemanes, la normalización de los Países Bajos como miembro de la comunidad política, la liquidación de la pugna España-Francia —con la afirmación de la superioridad de la segunda— y la restauración del equilibrio en Italia y el mar Báltico (Israel, 2009; Falk, 2002; Teschke, 2006; Bartelson, 2011).

La sensación de desorden, de ausencia de normas, provocado por la desaparición de cualquier signo de autoridad universal, creó inquietud respecto a la seguridad de la paz y su garantía. Durante las discusiones que llevaron a la firma de las paces, uno de los puntos de mayor interés fue el de «sureté et garantie de la Paix», cuyo resultado fueron los artículos 119 de Münster y 17 de Osnabrück en los que se perfiló la idea de un sistema de garantías colectivo. Mazarino aportó la idea de «concierto», empeñando a varias potencias no beligerantes a fortalecer la paz con la amenaza de intervenir colectivamente, haciendo uso de la fuerza y castigando a quien la rompiese. Así mismo, hubo cambios significativos en la utilización de la diplomacia, pues el sistema de garantías se perfeccionó con el desarrollo de la diplomacia del aislamiento como fórmula de salvaguarda de la seguridad colectiva e instrumento para inducir a un estado o potencia a la paz (Croxton, 1969; Séré & Bercé, 2007). Pero la novedad más importante, la que cerró para siempre toda posibilidad para utilizar la religión o la moral como argumento para declarar la guerra, fue la fijación del principio de neutralidad. La guerra «justa» se hacía amparada por el derecho y la religión. Por ser un acto de justicia, se exigía al resto de los soberanos su toma de partido y fueron muchos los juristas, como Grocio, que no entendían que pudiera existir el derecho a inhiibirse, pues las garantías exigían un compromiso de todos los participantes en el sistema. Finalmente, el principio de neutralidad se estableció por considerarse que el sistema estaba formado por redes de acuerdos mutuos, bilaterales, no exigiéndose participar a quien era ajeno a ellos. Es decir, el sistema estaba compuesto por relaciones privadas entre soberanos (Laborie, 2013; Bobbio, 1980).

Olivares no llegó a conocer el nuevo paradigma político que se avecinaba. Sin embargo, cuando se retiró era consciente de que el mundo que había conocido tocaba a su fin, que la Monarquía Universal de Carlos V quedaría como un recuerdo histórico y que el ideal de una unidad política y religiosa de la Cristianidad había pasado a la Historia. Él mismo no lo veía como fracaso, ni se sentía enteramente responsable de aquello:

Los que no pudiendo negar la vigilancia y la solitud del Conde hablan con mayor moderación, le imponen el que es desgraciado por algunos sucesos de estos últimos años; pero éstos no atienden a la universal providencia de las cosas, la cual en unos tiempos trasiega el mundo y lo funesta con calamidades públicas y universales, cuyas causas totalmente ignoramos. Este tiempo es semejante a aquellos en que todas las naciones se trastornaron y dieron que sospechar a grandes espíritus se llegaba el último periodo de los hombres (Rioja, 1643).

Abreviaturas

- ADA Archivo de los Duques de Alba (Madrid).
 AHN Archivo Histórico Nacional (Madrid).
 ASV Archivo Segreto Vaticano (Ciudad del Vaticano).
 BNE Biblioteca Nacional de España (Madrid).
 BSB Biblioteca Estatal de Baviera (Múnich).

Bibliografía

- ALDEA VAQUERO, Q. (1982). «Iglesia y Estado en la época barroca». En: *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*. Madrid: Espasa Calpe, vol. XXV, 605-634.
- ANTÓN MARTÍNEZ, B. (1992). *El tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de receptio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Caja Salamanca y Soria.
- ARREDONDO, M. S. (2008). «Literatura polémica y reescritura en 1635». *Criticón*, 102, 85-101.
- ASCH, R. G. (1997). *The Thirty Years War. The Holy Roman Empire and Europe, 1618-48*. Nueva York: Macmillan Education.
- BARTELSON, J. (2011). «How policy became foreign: sovereignty, mathesis and interest in the Classical Age». En: *A Genealogy of Sovereignty*. Cambridge: Cambridge University Press, 137-185.
- BERTIÈRE, S. (2007). *Mazarin. Le maître du jeu*. París: Fallois.
- BLET, P. (1990). *Histoire de la Représentation Diplomatique du Saint Siège. Des origines à l'aube du XIXe siècle*. Ciudad del Vaticano: Archivo Segreto Vaticano.
- BOBBIO, N. (1980). «Il giusnaturalismo». En: FIRPO, L. (ed.). *Storia delle idee politiche, economica e sociale. vol. IV*. Turín: UTET, 491-558.
- BOSBACH, F. (1998). *Monarchia universalis: Storia di un concetto cardine della politica europea (secoli XVI-XVIII)*. Milán: Vita e Pensiero.
- CALVO, M. (1970). «España y la Guerra de los Treinta Años en el quinquenio 1630-1635». *Saitabi*, 20, 161-179.
- CRAMER, K. (2007). *The Thirty Years' War and German Memory in the Nineteenth Century*. Lincoln: University of Nebraska Press.

- CROXTON, D. (1969). *Peacemaking in Early Modern Europe: Cardinal Mazarin and the Congress of Westphalia*. Londres: Associated University Presses.
- (2013). *Westphalia*. Nueva York: Palgrave Macmillan US.
- DEBRIS, C. (2005). «*Tu Felix Austria, nube*» *La dynastie de Habsbourg et sa politique matrimoniale à la fin du Moyen Age (xiii-xvie siècles)*. Turnhout: Brepols.
- FALK, R. (2002). «Revisiting Westphalia, Discovering Post-Westphalia». *The Journal of Ethics*, 6 (4), 311-352.
- GARCÍA DE PASO, J. I. (2002). «El problema del vellón en El chitón de las tarabillas». *La Perinola. Revista de Investigación Quevediana*, 6, 323-362.
- GARCÍA MARTÍN, N. (1958). «Esfuerzos y tentativas del conde duque de Olivares para exonerar de los espolios y vacantes a los preladados hispanos». *Anthologica Annua*, 6, 231-281.
- GEEVERS, L. (2015). «The Miracles of Spain: Dynastic Attitudes to the Habsburg Succession and the Spanish Succession Crisis (1580-1700)». *Sixteenth Century Journal*, 46 (2), 291-311.
- GONZÁLEZ CUERVA, R. (2012). *Don Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispánica (1561-1622)*. Madrid: Polifemo.
- HALL, I. (2006). «World Government and Empire: The International Historian as Theorist». *International Affairs*, 82 (2), 1155-1165.
- HANLON, G. (2014). «An Italian Aristocracy in Arms: The Duke of Parma Goes to War 1635-1637». *European History Quarterly*, 44 (2), 205-222.
- HORTAL MUÑOZ, J. E. (2014). «The role of dynastic households at early modern courts». *Virtus*, 21, 207-212.
- HUXLEY, A. (1979). *Eminencia gris*. Barcelona: Edhasa.
- ISRAEL, J. I. (2009). «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659». *Pedralbes: revista d'història moderna*, 29, 271-337.
- KEENAN, C. (2015). «Paolo Sarpi, Caesar Baronius, and the Political Possibilities of Ecclesiastical History». *Church History*, 84 (4), 746-767.
- KENNEDY, P. (1992). *Great Strategies in World History*. New Haven & Londres: Yale University Press.
- KOENIGSBERGER, H. (1999). «Marte y Venus: Guerra y relaciones internacionales de la Casa de Austria». *Pedralbes*, 19, 27-52.
- LABORIE, L. (2013). «Ideology and Foreign Policy in Early Modern Europe (1650–1750)». En: ONNEKINK, D., ROMMELSE, G. (eds.). *The Seventeenth Century*, 28 (2), 334.
- LEMAN, A. (1938). *Richelieu et Olivars: leurs négociations secrètes de 1636 à 1642 pour le rétablissement de la paix*. Lille: Facultés catholiques (Lille).
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V. (1985). «La España de Felipe IV. El gobierno de la Monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea». *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 6, 119-223.
- LOUTHAN, H. (2005). «New Perspectives on the Bohemian Crisis of the Seventeenth Century». En: BENEDICT, Ph., GUTMANN, M. P. (eds.). *Early Modern Europe: From Crisis to Stability*. Newark: University of Delaware Press, 52-79.
- MALCOLM, N. (2007). *Reason of State, Propaganda, and the Thirty Years' War. An Unknown Translation by Thomas Hobbes*. Oxford: Clarendon Press.
- MALEKANDATHIL, P. (2011). «Cross, Sword and Conflicts: A Study of the Political Meanings of the Struggle between the Padroado Real and the Propaganda Fide». *Studies in History (Jawaharlal Nehru University)*, 27 (2), 251-267.
- MARCOCCI, G. (2014). «Conscience and Empire: Politics and Moral Theology in the Early Modern Portuguese World». *Journal of Early Modern History*, 8, 473-494.

- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2003). «La crisis del “partido castellano” y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 11-38.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., JOVER ZAMORA, J. M. (1935). *Historia de España*, Madrid: Espasa-Calpe.
- MORTIMER, G. (2015). *The Origins of the Thirty Years War and the Revolt in Bohemia, 1618*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- MUNKH-ERDENE, L. (2010). «The 1640 Great Code: an Inner Asian parallel to the Treaty of Westphalia». *Central Asian Survey*, 29 (3), 269-288.
- NEGREDO DEL CERRO, F. (2016). *La Guerra de los Treinta Años*. Madrid: Síntesis.
- OSBORNE, T. (2000). «Abbot Scaglia, the Duke of Buckingham and Anglo-Savoyard Relations During the 1620s». *European History Quarterly*, 30 (1), 5-32.
- PALACIO ATARD, V. (1987). *España en el siglo xvii: derrota, agotamiento, decadencia*. 4a ed., Madrid: Ediciones Rialp.
- PASTOR, L. F. VON (1938). *History of the Popes from the close of the Middle Ages. Vol. XXIX. Gregory XV. and Urban VIII (1621-1644)*. Londres: Kegan Paul, Trench, Trubner & Co. LTD.
- PATTERSON, W. B. (1997). *King James VI and I and the reunion of Christendom*. Cambridge / Nueva York: Cambridge University Press.
- PERAITA, C. (1997). *Quevedo y el joven Felipe IV: el príncipe cristiano y el arte del consejo*. Kassel: Reichenberger.
- PIZZORUSSO, G. (2000). «Agli antipodi di Babele: Propaganda Fide tra immagine cosmopolita e orizzonti romani (xvii-xix secolo)». En PROSPERI, A. & FIORANI, L. (eds.). *Roma, la città del papa. Vita civile e religiosa dal giubileo di Bonifacio VIII al giubileo di papa Wojtyła*. Turín: Einaudi, 477-518.
- POLIŠENSKÝ, J. V. (1971). *The Thirty Years War*. Berkeley: University of California Press.
- QUEVEDO, F. (1946). *Política de Dios y gobierno de Cristo*. Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina.
- RIOJA, F. (1643). *Nicandro o antidoto contra las calumnias que la ignorancia y embidia ha esparcido, por desluzir, y manchar las heroycas è inmortales acciones del Conde Duque de Olivares despues de su retiro : a rey*. [Madrid?]: [s.n.].
- RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2000). *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna, 1453-1794*. Madrid: Alianza Editorial.
- (2012). «El “Gran Memorial” de 1624, dudas, problemas textuales y contextuales de un documento atribuido al conde duque de Olivares». *Libros de la Corte.es*, 4, 48-71.
- (2018). *El Conde Duque de Olivares. La Búsqueda de la Privanza Perfecta*. Madrid: Polifemo.
- ROBERTS, M. (1979). *The Swedish imperial experience, 1560-1718*. Cambridge / Nueva York: Cambridge University Press.
- RODRÍGUEZ-SALGADO, M. J. (1988). «“The Problems of Empire: The Spanish Monarchy in the Early Modern Period”. Review of The Count-duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline; Early Habsburg Spain, 1517-1598; El Comte-duc d’Olivares i el Regne de València». *The Historical Journal*, 31 (2), 435-441.
- ROWLAND, H. A. (1883). «The Sacred Congregation De Propaganda Fide (1622-1922)». *Science*, 2 (29), 242-250.
- SAAVEDRA FAJARDO, D. (1965). *Locuras de Europa*. ALEJANDRO, J. M., ed. Salamanca: Anaya.
- SANZ CAMAÑES, P. (2012). *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad del Norte (1585-1660)*. Madrid: Sílex Ediciones.

- SÉRÉ, D. & BERCÉ, Y.-M. (2007). *La paix des Pyrénées: vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne, 1635-1659*. París: H. Champion.
- SMITH, L. P. (1907). *The Life and Letters of Sir Henry Wotton*. Oxford: Oxford University Press.
- TAUSSIG, S. (2017). *Richelieu*. París: Gallimard.
- TESCHKE, B. (2006). «Debating 'The Myth of 1648': State Formation, the Interstate System and the Emergence of Capitalism in Europe — A Rejoinder». *International Politics*, 43 (5), 531-573.
- TREVOR DAVIES, R. (1969). *La decadencia española, 1621-1700*. Barcelona: Editorial Labor.
- USUNÁRIZ GAYAGOA, J. M. (2016). *España en Alemania: la guerra de los Treinta Años en crónicas y relaciones de sucesos*. Nova York: IDEA. Instituto de Estudios Auriseculares.
- VOELKEL, M. (1994). «FACCHINETTI, Cesare». *Dizionario Biografico degli Italiani*. URL: http://www.treccani.it/enciclopedia/cesare-facchinetti_ (Dizionario-Biografico) [Accedido junio 21, 2017].
- WHITE, A. W. (1978). *Suspension of arms: Anglo-Spanish mediation in the Thirty Years War, 1621-1625*. Tulane University.
- WHITE, L. (2007). «Strategic Geography and the Spanish Habsburg Monarchy's Failure to Recover Portugal, 1640-1668». *The Journal of Military History*, 71 (2), 373-409.
- WILSON, P. H. (2009). *The Thirty Years War: Europe's tragedy*. Cambridge Mass.: Belknap Press of Harvard University Press.

